

I. Disposiciones generales

273 DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de errores de la Orden de 21 de enero de 1993, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, por la que se desarrolla el Decreto 122/1992, de 7 de julio, regulador de la estructura orgánica del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes.

Advertidos errores en la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial de Aragón», número 21, de fecha 22 de febrero de 1993, se procede a formular las oportunas rectificaciones.

— En el párrafo 3 del punto 1.8, donde dice «También se adscriben las anteriores Unidades Administrativas del Parque de Maquinaria», debe decir «También se les adscriben las anteriores Unidades Administrativas del Parque de Maquinaria».

— En el párrafo 6 del punto 1.8, donde dice «La Sección de Administración de Transportes se asimila a la anterior Sección de Transportes por Mercancías», debe decir «La Sección de Administración de Transportes se asimila a la anterior Sección de Transportes de Mercancías».

— En el párrafo 10 del punto 1.8, donde dice «Que se asimilan a los Negociados Administrativos y Autorizaciones y Concesiones de la estructura anterior», debe decir «Que se asimilan a los Negociados Administrativos de Autorizaciones y Concesiones de la estructura anterior».

— En el párrafo 26 del punto 1.8, donde dice «Y Negociados Técnicos de Rehabilitación de Vivienda Rural», debe decir «Y Negociados Técnicos de Rehabilitación y Vivienda Rural».

II. Autoridades y personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

274 ORDEN de 22 de febrero de 1993, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca la provisión de un puesto vacante en este Departamento.

Por la presente Orden, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 172/1992, de 17 de septiembre, de la Diputación General de Aragón, se anuncia convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del siguiente puesto de trabajo dotado en la estructura orgánica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Denominación: Jefe de Servicio de Telecomunicaciones e Informática.

Número de Relación Puestos de Trabajo: 11.04.002.

Nivel: 29.

Complemento Específico «B»: 1.880.952 pesetas.

Localidad: Zaragoza.

Requisitos: Grupo A. Excluidos Sanitarios. Conocimientos de redes de comunicaciones e informática a nivel superior.

Podrán optar a dicho puesto los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que reúnan los requisitos indicados.

Asimismo podrán optar al puesto los funcionarios de la Administración General del Estado, los de otras Comunidades Autónomas y los de la Administración Local destinados en

Entidades del territorio aragonés, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas cuyas características funcionales sean similares a las requeridas o adecuadas al contenido del puesto.

El puesto se proveerá por el sistema de libre designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.5º de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, pudiendo declararse desierta la oferta cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño del puesto entre los solicitantes del mismo.

Las solicitudes, acompañadas de «curriculum vitae» y de los justificantes acreditativos de los méritos alegados, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública, a través del Registro General de la Diputación General de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón».

Si en la resolución de la presente convocatoria fuera seleccionado algún funcionario no incorporado ya al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, para los funcionarios de la Administración General del Estado, en las normas correspondientes para los funcionarios procedentes de Administraciones de otras Comunidades Autónomas, y en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, para los de Administración Local.

Zaragoza, 22 de febrero de 1993.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

275 ORDEN de 23 de febrero de 1993, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se modifica la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Escala Técnica Facultativa -Facultativos Técnicos Especialistas- Técnico Medio de Programas de Consumo en la Escuela).

Publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 20 de 19 de febrero de 1993, la Orden de 25 de enero de 1993, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que fueron convocadas pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Escala Técnica Facultativa -Facultativos Técnicos Especialistas- Técnico Medio de Programas de Consumo en la Escuela), don Francisco Javier Vera Quintana formula Renuncia a formar parte del Tribunal calificador de las mismas.

Considerando que debe admitirse la renuncia formulada por don Francisco Javier Vera Quintana, dispongo:

1º Admitir la renuncia a formar parte del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Escala Técnica Facultativa -Facultativos Técnicos Especialistas- Técnico Medio de Programas de Consumo en la Escuela), como Presidente titular que formula don Francisco Javier Vera Quintana.

2º Designar Presidente titular del Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Escala Técnica Facultativa -Facultativos Técnicos Especialistas- Técnico Medio de Programas de Consumo en la Escue-